



MENDOZA, 25 de agosto de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0032109/2022**, donde la Secretaría Administrativa Económica Financiera tramita el otorgamiento del Suplemento de Mayor Responsabilidad correspondiente a un cargo Categoría 4 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo a la agente María José MARIN, y

CONSIDERANDO:

Que la agente fue contratada en un **cargo transitorio Categoría 4 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo** del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/2006, según Resolución N° 1147/2022.

Que el cargo que la agente desempeñaba se encontraba imputado al presupuesto ordinario del Rectorado.

Que mediante el trámite correspondiente se solicitó a la autoridad rectoral el traslado definitivo de la mencionada y el cargo de revista en el cual desempeña sus funciones.

Que el 1 de agosto del corriente año la mencionada agente efectivizó un cargo Categoría 7 – Tramo Inicial– del Agrupamiento Administrativo, según Resolución N° 2466/2022-R, emitida *ad referéndum* del Consejo Superior.

Que la aplicación de la medida, teniendo en cuenta la demora en el trámite de reajuste presupuestario, es decir la demora en la recepción de su cargo a nuestra Unidad Académica, le ocasionaría un perjuicio económico a la interesada, por lo que es necesario una asignación de funciones cuya remuneración equivalga a un cargo Categoría 4 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo.

Que dicha asignación encuadra en lo dispuesto por los Artículos 17 y 72 del mencionado Decreto Nacional y que corresponde acceder a los solicitado desde el 1 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que se provea el cargo por concurso efectivo.

Que el gasto que demande la presente disposición será imputado a partidas ordinarias de esta Unidad Académica, mientras la adecuación presupuestaria, que tramita mediante el EXP_E-CUY:0026519/2022, sea tratada y aprobada por el Consejo Superior, lo cual permitirá que la institución reciba el crédito presupuestario proveniente del Rectorado.

Que el reajuste efectuado por la administración rectoral comprende la retroactividad de los créditos al 01 de agosto del corriente año.

Que la Dirección General Económica Financiera incorpora informe económico.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 1.- ASIGNAR funciones correspondientes a un cargo Categoría 4 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo a la agente **María José MARÍN (DNI N° 29.617.300 – Legajo N° 34.146)**, quien revista en un cargo efectivo Categoría 7 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Administrativo, para cumplir tareas en la Dirección de Despacho de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2.- OTORGAR, en virtud de la asignación de funciones establecida en el artículo anterior, el **suplemento por Mayor Responsabilidad** a **María José MARÍN (DNI N° 29.617.300 – Legajo N° 34.146)** en un cargo **Categoría 4 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo**, desde el **UNO (1) de agosto de 2022 hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022** o hasta que se provea el cargo por concurso efectivo.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande lo resuelto en el presente expediente deberá imputarse a a Presupuesto Ordinario del Apartado 13 – Facultad de Educación: 13-11-46-01-08-00-01-00-1-1-2.

Finalidad 3 – Servicios Sociales

Función 4 – Educación y Cultura

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo

Fuente de financiamiento 11 – Transferencias internas

Programa 46– Desarrollo de la Educación

Unidad Ejecutora 13– FACULTAD DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo